


a' Washington, el Capitan Penier se encargara' de la Legacion ab in-
terim mientras la ausencia de N.S.

Despues de cumplidas las ordenes de S. E. el Senor Mariscal Presi-
dente de la Republica, hago votos por la felicidad de su mision, y aprovecho
la oportunidad de renovar las seguridades de mi consideracion y estima.

(fir) Jose' Berge.

N.S. D. Candido Baruro, Encargado de Negocios de la Republica en Paris.

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores } Circular. I, 22, 11, 2 No 15.
Asuncion Mayo 24 de 1867.

15  Vado firmado Ministro Secretario de Estado en el Departa-
mento de Relaciones Exteriores de la Republica del Paraguay, tiene la
honra de dirigirse a' N. E., adjuntandole copia de la contestacion que con
esta fecha ha dado se ordena el Excmo. Senor Mariscal Presidente de la
Republica al Ministro de los Estados Unidos de America, residente en
esta Capital.

En esa comunicacion, el infrascripto ha consignado los princi-
pales sucesos, con las causas y los motivos verdaderos que han dado lu-
gar a' la presente lucha, que la Republica sostiene con dignidad y
heroismo, y espera que N. E. se dignara' elevarla al conocimiento de
su Gobierno.

El vado firmado aprovecha esta ocasion de ofrecer a' N. E. las se-
guridades de su mayor y distinguida consideracion.

(fir) Jose' Berge.

S. E. el Senor Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica del...
Paraguay.

Nota - de igual tenor que la de arriba se ha dirigido a' los Gobiernos
de Chile y Bolivia respectivamente.

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores } I, 22, 11, 2 No 16
Asuncion Mayo 20 de 1867.

16 He tenido el honor de recibir la nota que N. S. se ha ser-
vido dirigirme con fecha 15 de Abril ultimo en que manifiesta que
siendo esperado en breve el arribo de la cañonera "Decidee" concluyen-
do al Senor Baron de Bourqueney, nombrado por S. M. el Emperador
al Consulado de esta Capital en remplazo de N. S., mucho subdito
franceses, ya por motivo de salud o por sus propios negocios, desearian
aprovechar la ocasion de este buque para pasar con seguridad la enxada
bloqueadora; espidiendo igualmente que dicha cañonera debiendo ser im-
pedida de subir hasta la Asuncion por los obstaculos materiales puestos
en el rio a' consecuencia de la guerra, me rogaba quiera solicitar para-
ge a' estos franceses en los vapores nacionales hasta el punto en que se
encontran la "Decidee", y los pasaportes necesarios para salir del pais,
dandole a' saber inmediatamente la resolucion que hubiere a' fin de
comunicar oportunamente a' los interesados.

Como testigo presencial de la heroica defensa que la Republica

sostiene gloriosamente, V.S. debe recordar que al estallar la presente guerra el Gobierno paraguayo adoptando a la practica y los usos del Derecho moderno de los pueblos civilizados, notifico a los Gobiernos amigos de Europa y America su disposicion de no impedir por su parte el comercio inocente de los neutrales con el enemigo por el territorio fluvial de la Republica, mostrando asi su decision de disminuir en cuanto le fuere posible, los males consiguientes a la guerra, y de seguirse por los mismos principios que han observado las Naciones mas adelantadas en sus luchas internacionales.



Pero los enemigos coaligados que combaten a la Republica, lejos de conformarse con las practicas de la civilizacion moderna, han respondido a la politica liberal del Gobierno de la Republica con toda clase de abusos y excesos, que por mas chocantes que fueren, les han sido tolerados con una fria indiferencia, con escandalo de los principios que constituyen la civilizacion del siglo XIX.

A pesar de que en ocasion anterior el Gobierno paraguayo ha accedido sin poner dificultad alguna a una solicitud analogo de la Legacion francesa, y ha permitido que salieran libremente todos los subditos franceses y otras nacionalidades que quisieran partir del teatro de la guerra, esta medida siendo puramente una generosidad del Gobierno de la Republica, no puede establecer ningun precedente y antes bien puede servir de un motivo mas para aconsejar una fluta y estricta severidad hacia los enemigos, que acrian nuestras costas con un bloqueo y no permiten que nada llegue al pais Merando esta extrema severidad hasta el punto mismo de hacerla pesar sobre personas publicas y caracterizadas, como lo comprueba suficientemente la larga y dura detencion de mas de un año entero que ha tenido que sufrir en su tránsito S.E. el Señor Ministro Residente de los Estados Unidos de America que venia a reanudar sus funciones diplomaticas en esta Capital.

Desp estas y otras consideraciones que pudiera ofrecer a V.S., quiero esperar que habra reconocido facilmente el imperioso deber en que se encuentra el Gobierno de la Republica de hacer uso de su perfecto Derecho de no permitir en el estado actual de la guerra que salga persona alguna no caracterizada, pues por mas vehemente que sean los deseos de mi Gobierno de acceder a la solicitud de V.S. por concideraciones especiales, es indispensable la medida generalmente adoptada, sin hacer lugar a una excepcion que puede redundar en menoscabo de los principios y vitales intereses que sostiene en la defensa de la causa nacional.

Aprovecho esta ocasion de renovar a V.S. las seguridades de mi consideracion y estima.

(firmado) Trié Berge.

A.S.S. Sr. Laurent Cochelet, Consul de Francia en la Asuncion.